

Programa de Cashback- Términos y Condiciones

Versión n.1 del 20 abril del 2026

El presente programa de Cashback está organizado por QONTO, Soci t  Anonyme de derecho franc s, inscrita en el Registro Mercantil de Par s con el n mero 819 489 626, con domicilio social en 18 rue de Navarin, 75009 PAR S (Francia), autorizada por la Autoridad de Supervisi n Prudencial y de Resoluci n (en adelante, «ACPR») para operar en calidad de Entidad de Pago con n mero 16958, y habilitada para operar en Espa a a trav s de sucursal, bajo el r gimen de libertad de establecimiento, inscrita en el registro del Banco de Espa a con el n mero 6888, con N.I.F. W2503529F y domicilio social en Plaza de Catalunya, 1, Edificio Triangle, 4  planta, 08002 Barcelona, Espa a (a continuaci n, la “Entidad” o “Qonto”).

1. Objeto

Qonto ofrece a sus clientes (en adelante, los «**Cientes**»), titulares de una o varias tarjetas de pago v lidas (en adelante, las «**Tarjetas**») emitidas por Qonto, un programa promocional de reembolso (en adelante, el «**Programa**»).

El Programa constituye una iniciativa comercial con fines promocionales, destinada a incentivar el uso de las Tarjetas proporcionadas por Qonto. Para beneficiarse del Programa se requiere, por lo tanto, un uso activo de las Tarjetas de pago ofrecidas por Qonto en las condiciones establecidas en el presente documento.

El Programa consiste en el reconocimiento de un reembolso en efectivo, calculado como porcentaje del valor de las transacciones elegibles realizadas por el Cliente durante el periodo de referencia correspondiente (en adelante, el «**Premio**» o «**Cashback**»).

Los presentes T rminos y Condiciones complementan las Condiciones Generales del Contrato de Qonto y forman parte integrante de las mismas. En caso de conflicto entre las disposiciones de los presentes T rminos y Condiciones y las de las Condiciones Generales, prevalecer n las presentes disposiciones en todo lo que se refiera espec ficamente al Programa Cashback.

2. Requisitos de participaci n y elegibilidad

2.1 Condiciones de elegibilidad

La participaci n en el Programa est  reservada a los Cientes titulares de una Cuenta de Pago con IBAN espa ol y de al menos una Tarjeta elegible emitida por Qonto.

Los tipos de tarjetas elegibles se enumeran en el anexo «**Condiciones econ micas del Programa**».

Cada cliente tiene derecho a beneficiarse de un solo Programa, independientemente del n mero de tarjetas elegibles a su nombre. Por lo tanto, las recompensas acumuladas no son acumulables y, en cualquier caso, est n sujetas a los l mites m ximos previstos en el art culo 3.

El derecho a la entrega del premio (Cashback) est  estrictamente subordinado al uso activo de las citadas tarjetas por parte del cliente, mediante la realizaci n de transacciones v lidas.

Transacciones no elegibles

Las siguientes operaciones quedan expresamente excluidas del c lculo del Cashback y no contribuyen a la acumulaci n del premio:

- Retiradas de efectivo en cajeros autom ticos;

- Apuestas, loterías y cualquier actividad relacionada con el juego y el azar;
- Servicios financieros y «cuasi-efectivo», entre los que se incluyen:
 - transferencias bancarias o giros postales;
 - compra de cheques de viaje, divisas extranjeras o criptomonedas
 - recargas de cuentas de depósito, monederos digitales (wallet) o tarjetas prepago;
 - operaciones con valores, servicios de intermediación y productos financieros;
 - en general, cualquier transacción cuyo objetivo principal sea la mera transferencia de fondos.
- Operaciones diferidas y devoluciones: Transacciones con cargo diferido y cualquier operación sujeta a chargeback, devolución o reembolso.
- Pagos realizados a favor de sujetos afiliados al Cliente u operaciones respecto a las cuales Qonto tenga sospechas razonables de que existe un vínculo de afiliación entre las partes.

Qonto se reserva el derecho de excluir, a su entera discreción, cualquier transacción si existen motivos fundados para considerar que es fraudulenta, ilegal o que incumple las presentes Condiciones.

2.2 Adhesión al Programa

La participación en el Programa es activada de forma automática y gratuita por la Entidad para todos los Clientes que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 2.1 ("**Condiciones de idoneidad**").

Dicha activación automática se basa en el supuesto de que el Programa constituye un beneficio adicional y exclusivo para el Cliente.

En cualquier caso, la Entidad se encargará de informar a cada Cliente de la activación del Programa y de sus características principales mediante una notificación específica dentro de la aplicación. Dicha notificación incluirá el enlace para consultar íntegramente los presentes Términos y Condiciones.

3. Métodos de cálculo del Cashback

3.1 Cálculo del Cashback

El importe del Cashback se calcula mensualmente en función del volumen total de transacciones válidas realizadas por el Cliente y contabilizadas por Qonto durante el mes natural anterior (en adelante, la «Base de gasto admisible»), según la siguiente fórmula:

$$\text{Cashback} = \text{Base de gasto admisible} \times \text{Tasa de Cashback}$$

Los parámetros específicos utilizados para el cálculo del Cashback pueden consultarse en el Anexo «Condiciones económicas del programa»

3.2. Tasa de Cashback

La tasa de Cashback se determina a discreción de Qonto. Dicha tasa puede estar sujeta a variaciones según las modalidades previstas en el siguiente artículo 5, que el Cliente declara conocer y aceptar.

3.3. Límite máximo del Cashback

El Cashback está sujeto a los límites establecidos en el Anexo «Condiciones económicas del Programa» y se rige por los siguientes criterios de concesión:

- Límite por tarjeta individual: Cada tarjeta elegible tiene su propio límite máximo de acumulación, que contribuye a la obtención de la recompensa (en adelante, el «**Límite de la tarjeta**»).

- Límite máximo del cliente: En caso de que el Cliente sea titular de varias Tarjetas elegibles, el Cashback total acumulable no podrá en ningún caso superar el valor del «Límite de la Tarjeta» más elevado entre las que posea (en adelante, el «**Límite Máximo del Cashback**»).

4. Pago del Cashback

El Cashback acumulado es abonado mensualmente por Qonto en la Cuenta de Pago principal del Cliente el primer día del mes siguiente al de referencia.

El pago de la recompensa está estrictamente supeditado al cumplimiento de las obligaciones contractuales. Qonto se reserva el derecho de revocar la participación en el Programa y el correspondiente derecho al Cashback, así como de anular o cargar los importes ya abonados, en los siguientes casos:

- Incumplimiento: Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones previstas en las presentes Condiciones o en las Condiciones Generales de Qonto.
- Irregularidad de la cuenta: En caso de que la cuenta se haya abierto o gestionado incumpliendo las Condiciones Generales (por ejemplo, uso indebido o documentación no conforme).
- Morosidad: Impago de la cuota de suscripción u otros cargos adeudados a Qonto.

5. Modificaciones o Baja por iniciativa de la Entidad

La Entidad se reserva el derecho a modificar o rescindir el Programa en cualquier momento.

Dado que el cashback no constituye un servicio de pago, sino una oferta comercial adicional, el Cliente reconoce y acepta que los presentes Términos y Condiciones pueden ser modificadas por el Instituto sin que se aplique el plazo de preaviso de dos (2) meses previsto para las modificaciones del Contrato Marco de Cuenta de Pago y Servicios de Pago.

6. Baja por iniciativa del Cliente

El Cliente tiene derecho, en cualquier momento y sin coste alguno, a interrumpir su participación en el Programa y a rescindir los presentes Términos y Condiciones, enviando una solicitud a la dirección **support@qonto.com**.

El ejercicio del derecho de rescisión conlleva la cesación inmediata de la participación en el Programa. Las operaciones realizadas tras la solicitud de rescisión no darán derecho a la acumulación de cashback. La rescisión del Programa no afecta en modo alguno al contrato de servicios de pago ni a otros servicios suscritos con la Entidad.

El cierre de la cuenta del Cliente conllevará inmediatamente la pérdida del derecho a participar en el Programa.

7. Legislación Aplicable y Jurisdicción Competente

La legislación aplicable a los presentes Términos y Condiciones es la española. Cualquier controversia relativa a su formación, validez, interpretación o ejecución se someterá a la competencia exclusiva de los tribunales de Barcelona. Anexo "Condiciones económicas del Programa"

Anexo «Condiciones económicas del programa»

	One	Plus	X (Metal)	X (Mirror) Edición Limitada*
--	-----	------	-----------	---------------------------------

<p>Tasa de Cashback</p> <p>Reembolso en efectivo calculado como porcentaje del valor de las transacciones válidas realizadas por el cliente y contabilizadas por Qonto durante el mes natural anterior.</p>	No disponible	No disponible	No disponible	1% Cashback
<p>Límite por Tarjeta</p> <p>El reembolso se calcula por cada tarjeta, sin perjuicio del límite máximo inamovible que constituye el límite máximo de reembolso por cliente.</p>	No disponible	No disponible	No disponible	max 30€/month

*Disponible en una edición limitada de 10 000 unidades, hasta agotar existencias. Tarjeta no renovable.